



Universidad Nacional de Tucumán
RECTORADO

Calle de Correo 369 - 4000 - Tucumán (R. Argentina)

San Miguel de Tucumán, 23 de Abril de 2012

AL DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
PROF. ING. SERGIO JOSÉ PAGANI
PRESENTE

Me dirijo a UD. a fin de elevar copia del Certificado de inscripción de la Universidad Nacional de Tucumán ante el RENPRE - REGISTRO NACIONAL DE PRECURSORES QUIMICOS, de la Secretaria de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha Contra el Narcotráfico, SEDRONAR.

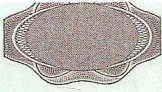
Así mismo, informo que dicho certificado tiene vencimiento el 25 de febrero de 2013, teniendo que iniciar nuevamente los trámites para la reinscripción con una antelación de 30 días, para lo cual les solicito tengan a bien asumir el compromiso de contar con la actualización las listas I, II y III de la SEDRONAR, de cada una de las cátedras, laboratorios e institutos de su facultad, a fin de no tener inconvenientes al momento de su presentación ante el RENPRE.

En cuanto a la presentación de los trimestrales, deben ser remitidos obligatoriamente del 1 al 5 del mes siguiente del trimestre finalizado, haya tenido o no movimiento el trimestre a informar.

Atentamente.



Dra. ALICIA BARDON
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Tucumán



0100058584

ORIGINAL

REPUBLICA ARGENTINA
PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCION DE LA
DROGADICCION Y LA LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO

CERTIFICADO DE INSCRIPCION

Certificase que UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Con domicilio en calle BATALLA DE AYACUCHO****
N° 491**** Piso N° **** Depto N° ****

Localidad/Departamento SAN MIGUEL DE TUCUMAN****

Provincia TUCUMAN****

Pais ARGENTINA****

C.U.I.T. N° 30546670240****

D.G.A. Exp/Imp N° ***** N° INV ****

Se encuentra Inscripto , con vigencia hasta el: 25 de febrero de 2013, bajo el N° 15109/11 en el Registro Nacional de Precursores Químicos, de esta Secretaría de Estado, de acuerdo a lo establecido en la Ley 26.045, el Dec. N° 1095/96, modificado por el Dec. 1161/00, dentro de la categoría/subcategoría: *****IFA- Res. 979/8*****

Disposición N°: 0615

Fecha: 09/04/2012

N° Trámite: 232.023

Tipo Trámite: Reinscripción

SUSTANCIAS AUTORIZADAS PARA OPERAR

LISTA I

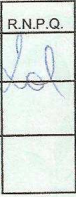
- 1-Fenil-2-Propanona
- 3,4-Metilenodioxifenil-2-propanona
- Acetona
- Acido Clorhídrico
- Acido Sulfúrico
- Anhídrido Acético
- Ergometrina y sus sales
- Eter Etilico
- Fenilpropanolamina sus sales, isómeros ópticos y sales de sus isómeros ópticos
- Isosafrol y sus isómeros ópticos
- Metil Etil Cetona
- Permanganato de Potasio
- Safrol
- Seudofedrina, sus sales, isómeros ópticos y sales de sus isómeros ópticos

LISTA II

- Acetato Etilico
- Acido Acético
- Acido Fenilacético y sus sales
- Acido o-aminobenzoico sus sales
- Amoníaco Anhidro o en disolución acuosa
- Benceno
- Carbonato de Potasio
- Carbonato de Sodio
- Cloruro de Metileno
- Hexano
- Hidróxido de Potasio
- Hidróxido de Sodio
- Metil Isobutil Cetona
- Piperidina
- Sulfato de Sodio
- Tolueno
- Xilenos

LISTA III

- Acetato Isopropílico
- Acido Fórmico, sales y sus derivados
- Acido Yodhídrico
- Alcohol Etilico
- Alcohol Isobutílico
- Alcohol Isopropílico
- Alcohol Metílico
- Benzaldehido
- Cianuro de Bencilo
- Cianuro de Bromobencilo
- Ciclohexanona
- Cloruro de Acetilo
- Cloruro de Amonio
- Cloruro de Bencilo
- Dietilamina
- Formamida
- Hidróxido de Calcio
- Kerosene
- Metilamina
- Nitroetano
- Oxido de Calcio
- Tricloroetileno
- Yodo



LIC. MARCELO L. GASTALDI
Interventor R.N.P.Q. Res. 095/2012

EUROCALCOMIMPACA BACI